



**Resolución de Rector N° 911 / 2024**

Ref.: EXP\_RECT-UER: 0001097/2024

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 21 de noviembre de 2024

VISTO la Resolución de Rector N° 818/2024 de llamado a concurso abierto de oposición y antecedentes para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 -Agrupamiento Administrativo, del Escalafón del Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06), de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para cumplir tareas de apoyo administrativo en el área Sistema de Comunicación y Medios de UNER – Comunicación Institucional, de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, de conformidad al Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del citado Decreto y su Reglamentación aprobada por Resolución “C.S.” 096/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que al momento de dictarse el acto administrativo se incurrió en un error involuntario con respecto al lugar de trabajo.

Que, en consecuencia, corresponde subsanar dicha situación.

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT. homologado por Dec. N° 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución “C.S.” 096/08, y en el Artículo 16, Inciso 24 del Estatuto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el lugar de trabajo para el Concurso abierto de oposición y antecedentes para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 -Agrupamiento Administrativo, del Escalafón del Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06), de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para cumplir tareas de apoyo administrativo en el área Sistema de Comunicación y Medios de UNER – Comunicación Institucional de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, llamado mediante Resolución de Rector N° 818/2024.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que, en virtud de lo dispuesto en Artículo 1° de la presente, el lugar de trabajo será la Casa de la Universidad, sita en Córdoba 475 de la ciudad de Paraná.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la presente es complementaria de la Resolución de Rector N° 818/2024, debiendo darse amplia difusión conjuntamente con aquella.



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

2024

30 años

de la consagración constitucional de la autonomía

75° aniversario

de la gratuidad universitaria en Argentina

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por la Dirección General de Gestión Administrativa dése difusión en murales o transparentes habilitados al efecto y en la página web de la institución, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por  
**Cr. Andrés E. SABELLA**  
Rector